ARN	INFORME DE ACTIVIDADES	CODIGO : 83-F-28	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	ANDRES VEGA BARRETO		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	80.058.388	CONTRATO No.	812-2020
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 15 DE ENERO AL 31 DE ENERO DE 2020		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	Bogotá- GT Cundinamarca, Boyaca, Casanare		

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para la asesoría y acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN particularmente del proceso de reintegración especial de justicia y paz, en el acceso a los beneficios sociales y economicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Brindar atención a los postulados a la Ley 975 de 2009 modificada por la ley 1592 de 2012 privados de la libertad promoviendo el acercamiento con la ARN de acuerdo a lo definido en la etapa de transición establecida en la Resolución No. 1724 de 2014	Para el periodo del mes de enero de 2020, no se realizan actividades de transición por cuanto no se ha autorizado el permiso correspondiente para el ingreso. De la misma manera, aunque no se cuenta con un cronograma de actividades para el desarrollo de actividades, se han sugerido el desarrollo de actividades para favorecer el proceso de reintegración y reconciliación con esta población a fin de considerar nuevas temáticas que permitan posabilitar el trabajo futuro con los postulados.
2. Promover el acceso a los beneficios del Periodo de Estabilización y Caracterización dirigidos a la población en Proceso de Reintegración Especial mediante la formulación, ejecución y evaluación del plan de trabajo de la población asignada, de acuerdo con la normatividad vigente.	Para el periodo del mes de enero de 2020, se realizan actividades de caracterización para 9 PPRE (15-00858, 32-01037, 32-00691, 01-00458, 33-00004, 04-00122, A5-00002, 23-02528, 0088-09(D1059)) que, en el mes de diciembre de 2019, finalizaron ciclo de plan de trabajo y para quienes, en el año 2020, iniciaran nuevo ciclo de plan de trabajo en la etapa de ruta de reintegración. Con estas 8 PPR-E, se realiza la aplicación de instrumentos de encuesta de empleabilidad y censo de hábitat. De la misma manera, se identifican los cambios y novedades en la proyección de sus proyectos de vida, a fin de reconocer las metas de avance a trabajar en el periodo de 2020. Se inicia la caracterización con la PPRE 15-01211, quien comienza la etapa de estabilización, reconociendo los principales cambios que le genera el contexto actual posterior a su libertad.
3. Formular y concertar el Plan de Trabajo de la Ruta de Reintegración con las personas objeto de atención que le sean asignadas, con fundamento en sus características, su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, enfocadas a la participación en espacios de reconciliación en el marco de Garantías de no Repetición y/o Medidas de Satisfacción, Así mismo, postular y concertar con la población asignada que sea objeto de plan de trabajo con énfasis en salud y bienestar integral bajo el componente especifico.	Con las PPRE (15-00858, 32-01037, 32-00691, 01-00458, 33-00004, 04-00122, A5-00002, 23-02528, 0088-09(D1059)) y PPRE 15-01211, se inicia la formulación de plan de trabajo teniendo en cuenta, en sus características, su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, enfocadas a la participación en espacios de reconciliación en el marco de Garantías de no Repetición y/o Medidas de Satisfacción. Se evidencian las prioridades y objetivos de culminación a fin de favorecer el aprovechamiento de los beneficios del proceso de reintegración, así como los compromisos pendientes y afines a sus proyectos de vida.
4. Propender por la vinculación al Sistema General de Seguridad en Salud – SGSSS en la población asignada, su núcleo familiar, desarrollando las acciones de corresponsabilidad pertinentes para el acceso a los servicios y beneficios.	Para el periodo del mes de enero de 2020, no se desarrollan actividades especificas para la gestión de servicios especiales de salud con la población asignada, sin embargo, se diligencia el formato de novedades del listado censal y se remite al profesional de salud, a fin de gestionar la habilitación para afiliación de los PPRE: 04-00122, 01-00458, 15-01211 y 0088-09(D1059).
5. Promover el acceso y permanencia de la población asignada, a programas de Formación Académica, Formación para el trabajo, y la vinculación a actividades de exploración y refuerzo de competencias básicas y orientación vocacional según lo definido en la normatividad vigente.	Para el periodo del mes de enero, se realiza seguimiento a la vinculación de formación académica del PPRE 28-00988 y 33-00004. Se identifican las expectativas y compromisos de vinculación a FA de los PPRE: 15-00858, 01-00458, 04-00122 y 28-01169. Con el objetivo de lograr su vinculación a formación en 2020 en modalidad de tiempo flexible.
6. Desarrollar acciones que conlleven al acceso y permanencia de la población asignada y su grupo familiar, a actividades productivas para la generación de ingresos sostenibles en el marco de la legalidad, acorde con sus potencialidades, su contexto económico y la normativa vigente.	Durante el periodo del mes de enero se inicia caracterización de intereses de empleabilidad de los PPRE 15-01211 y 0088-09(D1059). De la misma manera se identifica que las 14 PPRE que vienen desarrollando proceso de reintegración desde 2019, se encuentran vinculadas a espacios de empleabilidad en el marco de la legalidad. Se realiza seguimiento de vinculación, permanencia y estabilidad a los PPRE 15-00858 y 16-00561, quienes lograron vincularse a la oferta con la empresa Cnk, en el año 2019, según gestión de la oferta con ARN GT Cundinamarca Boyacá.
7. Fomentar el acceso de la población que le sea asignada y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por la ARN, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, que faciliten el desarrollo de las acciones y cumplimiento de metas establecidas en los planes de trabajo correspondientes.	En el mes de enero se realiza el acompañamiento para la permanencia de la PPRE 15-00856 y 16-00561 con la empresa CRIK (comidas rápidas) identificando logros laborales y de confianza los cuales le permitieron su vinculación directa. Se presta acompañamiento para la PPRE 32-01037, a empresa del sector de trasporte de materiales a fin de favorecer acompañamiento para su vinculación laboral desde el reconocimiento de habilidades en el sector productivo. Se realiza acompañamiento para la gestión de cambio de novedades en antecedentes de policía para el PPRE 01-00458, logrando la eliminación de los mismos del sistema e identificando la ruta para el tramite futuro de la población PPRE con la entidad SIJIN. Se realiza acompañamiento para la matrícula de hijo familiar del PPRE 28-00988, en la universidad distrital de Bogotá, favorecido con el convenio entre la universidad y la ARN.

ARN	INFORME DE ACTIVIDADES	CODIGO: 68-F-26	
		FECHA: 08-02-2019	VERSION: V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	ANDRES VEGA BARRETO
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	80 058 388 — CONTRATO No: 812-2020
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 15 DE ENERO AL 31 DE ENERO DE 2020
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	Bogotá- GT Cundinamarca, Boyacá, Casanare

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para la asesoría y acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN particularmente del proceso de reintegración especial de justicia y paz, en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

8. Participar en acciones de articulación de la entidad con las diferentes redes sociales e institucionales presentes en el territorio para dinamizar la estrategia comunitaria de la entidad conforme a la implementación de acciones y escenarios locales relacionados con la prevención del reclutamiento, uso y utilización de NNAJ, convivencia, construcción de paz y reconciliación.	Para el mes de enero se identificó el plan programático para favorecer desde el acompañamiento y la gestión a la población del municipio de Soacha. Esta identificación del plan programático se realizó en la reunión de equipo de Soacha, en donde se acordaron los objetivos a lograr con el trabajo de incidencia política, a desarrollar con las entidades municipales de Secretaría de desarrollo y Defensoría del pueblo. De la misma manera se restablecieron los contactos con las entidades UARIV y Universidad Nacional, para favorecer el desarrollo de las estrategias comunitarias de reconciliación y el trabajo de estudios de caso en 2020.
9. Realizar en los casos en que se requiera, el acompañamiento y atención a las Personas en Proceso de Reintegración según lo definido en las Resoluciones 0754 de 2014, 1356 de 2016, 1724 de 2014 y 1962 de 2018, así como personas del proceso de reincorporación en coherencia con los lineamientos institucionales establecidos, según las necesidades y el contexto regional.	Para el mes de enero se identificó el plan programático para favorecer desde el acompañamiento y la gestión a la población del municipio de Soacha. Esta identificación del plan programático se realizó en la reunión de equipo de Soacha, en donde se acordaron los objetivos a lograr con el trabajo de incidencia política, a desarrollar con las entidades municipales de Secretaría de desarrollo y Defensoría del pueblo
10. Promover la Culminación o terminación de los beneficios de acompañamiento psicosocial, formación académica, formación para el trabajo según lo establecido en la Resolución 1724 de 2014, modificada por la Resolución 1962 de 2018 o norma que la modifique con los formatos y procedimientos definidos por la ARN.	Durante este periodo no se desarrollan actividades específicas que correspondan a esta actividad.
11. Registrar oportunamente en el Sistema de Información–SIR, la información referente a la población asignada, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la (re)construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad de forma oportuna, confiable, y veraz.	Para el mes de enero de 2021, se realiza el seguimiento oportuno de registro por sistema ARPA de los acuerdos de cumplimiento de las metas trabajadas con 6 PPRE (28-30988, 15-01157, 28-01169, 16-00561, 1563-06, 19-00099) que para el mes de enero asistieron oportunamente a las asesorías de atención psicosocial. En total se realiza un registro de 19 acuerdos en sistema ARPA.
12. Fidelizar información en el Sistema de Información- SIR relacionada con los instrumentos establecidos en el marco de la Ruta de Reintegración Especial, así mismo, presentar los informes de avance de la población en Proceso de Reintegración Especial asignada de acuerdo con los instructivos y manuales definidos por la entidad.	Para el mes de enero de 2020, se realiza el seguimiento oportuno de registro por sistema ARPA de los acuerdos de cumplimiento de las metas trabajadas con 6 PPRE (28-00988, 15-01157, 28-01169, 16-00561, 1563-06, 19-00099) que para el mes de enero asistieron oportunamente a las asesorías de atención psicosocial. En total se realiza un registro de 19 acuerdos en sistema ARPA.
13. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el supervisor del Contrato para dar cumplimiento a las directrices de la ARN con base en la normatividad vigente.	En el mes de enero de 2020, se participa de la reunión de equipo de Soacha (lunes 20 enero), en donde se participa de la socialización de la estrategia de trabajo 2020, la distribución de funciones y actividades a acompañar desde el trabajo de incidencia política, el acompañamiento a estrategia comunitaria MFC, acciones de monitoreo post y estrategia conectar. Se participó en la socialización de la capacitación en incidencia política (27/01/2020).
14. Tramitar los documentos según procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad, propendiendo por la correcta gestión de los mismos.	En el mes de enero se tramitan dos informes de realización de expensas de viajes a los municipios de Chía y Fusagasugá. Se diligencia y entrega informe de honorarios mes de enero de la misma manera que se realizan las acciones de pago de póliza de contrato.
15. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.	para el mes de enero se diligencia formato de recibo de equipo de cómputo y accesorios, los cuales quedan a cargo del profesional para el desarrollo del contrato.
Cumplimiento de las obligaciones generales contenidas en el contrato.	Se refiere a las obligaciones generales, y los ítems 23) Obligación de confidencialidad, 24) Obligación de cumplimiento del Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información SGSI, 25) Obligación protección de datos personales

ANDRES VEGA BARRETO

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual):

NOMBRE(S): Humberto Daza Fonseca Experto

Fecha VoBo: 03-02-2020.

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link. http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"